Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE ALMORADIEL

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2010, aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el punto número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, de acuerdo con los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

Pulgar 17 de diciembre de 2009.- El Alcalde, Rubén Calvo García.

N.º I.- 13200